

MARTES, 11 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2021-4093 *Notificación de sentencia 166/2021 en procedimiento ordinario 381/2020.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 381/2020 a instancia de LUCÍA SARASUA RUIZ frente a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, S. L., REPARAMOS TU GOTERA LEVANTE, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado Sentencia 166/2021, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por LUCÍA SARASUA RUIZ contra TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, S. L., y REPARAMOS TU GOTERA LEVANTE, S. L., con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia condeno solidariamente a ambas empresas a abonar a la trabajadora la cantidad de 3.933,27 euros más el 10% de intereses por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3868000034038120, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, S. L. y REPARAMOS TU GOTERA LEVANTE, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de mayo de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Emiliano del Vigo García.

2021/4093

CVE-2021-4093